



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 96 DE 2015

(30 de Octubre de 2015)

"Por medio de la cual la Sala de Deliberación y Decisión ordena actualizar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura mediante la inclusión del Arquitecto Carlos Jose Briceño Hurtado"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que el arquitecto CARLOS JOSE BRICEÑO HURTADO con Cédula de Ciudadanía Nro. 19.118.020 de Bogotá D.C., egresado de L ' Ecole d ' Architecture Paris Villemin-Ex Upa 1, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución Nro. 279 de fecha 22 de marzo de 1984 y confirmada mediante Resolución Nro. 0387 de fecha 23 de mayo de 1985 emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura CARLOS JOSE BRICEÑO HURTADO con Cédula de Ciudadanía Nro. 19.118.020 de Bogotá D.C., egresado de L ' Ecole d ' Architecture Paris Villemin-Ex Upa 1 y se le adjudicó la Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-17884.
3. Que con ocasión a la expedición de la ley 435 de 1998 se produjo la escisión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura de la siguiente manera:
 - a) *Se creó el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (art. 9°), como organismo específico para estas especialidades.*
 - b) *Se reestructuró el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, cambiándole el nombre por el de Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares (art. 25).*
4. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura no figura el profesional de la Arquitectura CARLOS JOSE BRICEÑO HURTADO con Cédula de Ciudadanía Nro. 19.118.020 de Bogotá D.C., egresado de L ' Ecole d ' Architecture Paris Villemin-Ex Upa 1 con Nro. 25700-17884 de Matrícula Profesional de Arquitectura.
5. Que verificando en el archivo central que reposa en el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares no se encontraban los documentos físicos presentados por el Arquitecto CARLOS JOSE BRICEÑO HURTADO con Cédula de Ciudadanía Nro. 19.118.020 de Bogotá D.C, soporte del trámite de matrícula profesional y de las Resoluciones Nro. 279 de fecha 22 de marzo de 1984 y Nro. 0387 de fecha 23 de mayo de 1985 emanadas del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.
6. Que con ocasión a requerimiento del CPNAA mediante oficio con radicado 2015NAL00006794 de fecha 24 de septiembre de 2015 COPNIA informo: *"Dando respuesta a la solicitud referenciada en el asunto, me permito informarles que la matrícula profesional No. 25700-17884 CND del arquitecto CARLOS JOSE BRICEÑO HURTADO, si fue otorgada por el Consejo Profesional Nacional de*

**CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES**



Hoja No. 2 de la Resolución No. 96 de 2015 "Por medio de la cual la Sala de Deliberación y Decisión ordena actualizar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura mediante la inclusión del Arquitecto Carlos Jose Briceño Hurtado"

Ingeniería – COPNIA, según consta en la Resolución Nacional 387 del 23 de Mayo de 1985, la cual se adjunta en formato digital a la presente comunicación para los fines pertinentes".

7. Que en virtud de lo anterior se hace necesario ordenar actualizar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura mediante la inclusión del Arquitecto CARLOS JOSE BRICEÑO HURTADO con Cédula de Ciudadanía Nro. 19.118.020 de Bogotá D.C, egresado de L ' Ecole d ' Architecture Paris Villemin-Ex Upa 1 y con Nro. 25700-17884 de Matrícula Profesional de Arquitectura.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena actualizar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura mediante la inclusión del Arquitecto CARLOS JOSE BRICEÑO HURTADO con Cédula de Ciudadanía Nro. 19.118.020 de Bogotá D.C, egresado de L ' Ecole d ' Architecture Paris Villemin-Ex Upa 1 y con Nro. 25700-17884 de Matrícula Profesional de Arquitectura.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALONSO CARDENAS SPITIA
Presidente Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISOR		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Karen Holly Castro Castro	Subdirectora Jurídica	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			